RESOLUCION I.M.F.M N° 2566 /2.017.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2017.-

VISTO: La necesidad de proceder a la reparación de compresor wacker y compactador wacker, y;------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 321.489 para la REPARACIÓN DEL COMPRESOR WACKER Y COMPACTADOR WACKER**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 286/2017. ----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 24 de Agosto de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, igualmente el Art. N° 34 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"PROCEDIMIENTO La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENCIA

223

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 45.000.000 Máximo: 90.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor	Unidad	UNIDAD	1	0	0		
1.1		FILTRO DE ACEITE SOPLADORES	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.2		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.3		FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1			130.000	130.000
1.4		CAMBIO MANGUERA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
1.5		ENGRANAJE PARA ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.6		RULEMANES RODILLO DESPALAZADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.7		RETEN BRAZO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.8		CAMBIO DE CABO PALANCA COMANDO CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.9		ANILLO BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.10		VENTILADORES SOPLADORES	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.11		REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.12		REPARACION DE RADIADOR ENFRIADOR SOPLADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.13		CAMBIO DE BULBO PRESION DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
1.14		CAMBIO DE RELOJ MARCADOR DE PRESION DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
1.15		CAMBIO DE BENDIX	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
1.16		INDUCIDO DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.17		JUEGO CARBON DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			60.000	60.000
1.18		CAMBIO DE PORTA CARBON DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.19		CAMBIO DE PORTA CARBON ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			230.000	230.000
1.20		CAMBIO DE ESTATOR	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
1.21		CAMBIO DE CARBON ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
1.22		CAMBIO DE JUEGOS DE DIODO	Unidad	UNIDAD	1			120.000	120.000
1.23		CAMBIO DE JUEGO DE BUJE ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
1.24		CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
1.25		LIMPIEZA DE BOMBIN DE PRESION DE COMBUSTIBLES SOPLADORA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.26		CAMBIO DE SOPORTE BRAZO ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
1.27		CAMBIO DE GRILLET DE BRAZO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			650.000	650.000
1.28		CAMBIO DE CON SEGURO P/ ARTICULACION	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
1.29		CAMBIO DE RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
1.30		CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
1.31		GUARDAPOLVO DE GOMA PARA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			80.000	80.000
1.32		JUEGO DE BUJE PALANCA COMANDO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
1.33		CAMBIO DE BRAZO PIVOT HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			1.500.000	1.500.000
1.34		CAMBIO DE JUEGO DE PISTONE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
1.35		CAMBIO DE CRUCETA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
1.36		REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
1.37		CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
1.38		CAMBIO DE RELAY DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1			30.000	30.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

223

2	73152101-022	Reparación y Mantenimiento de Equipo compactador	Unidad	UNIDAD	1	0	0		
2.1		REPARACION DE COMANDO ELECTRONICO P/ COMPACTADORA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.2		CAMBIO DE TENSOR DE ARTICULACION HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.3		CAMBIO DE MANGUERA DE CILINDRO INFERIOR DE RUEDA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.4		CAMBIO DE MANGUERA DE CILINDRO INFERIOR DE RUEDA TRASERA	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.5		CAMBIO DE MASA DE RUEDA CON RETEN TRASERO	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
2.6		LIMPIEZA DE PICO LUBIRCADOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.7		LIMPIEZA DE BOMBIN LUBRICADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.8		LIMPIEZA DE BOMBIN DE PRESION SECUNDARIO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.9		CAMBIO DE BRAZO CORTO	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.10		CAMBIO DE EJE DE MANDO TRANSMISION HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
2.11		CAMBIO DE PIÑON BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.12		CAMBIO DE HORQUILLA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.13		CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	Unidad	UNIDAD	1			15.000	15.000
2.14		CAMBIO DE VALVULA DE CORTE	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.15		CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
2.16		CAMBIO DE VALVULA DE AIRE ADICIONAL	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.17		CAMBIO DE CAPTADOR DE PRESION ABSOLUTA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.18		REPARACION DE BOMBA ELECTRICA BARS	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.19		CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	UNIDAD	1			15.000	15.000
2.20		CAMBIO DE CADENA DESTRIBUICION	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.21		CAMBIO DE MUELLES DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	1			50.000	50.000
2.22		CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.23		REPARACION DE BOBINAS	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.24		CONECTOR UC DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
2.25		MONOCONTACTO PRESION DE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.26		CAMBIO DE VALVULA DE PRESION DE FLUIDO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.27		CAMBIO DE ELECTROVALVULA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.28		CAMBIO DE TAPON	Unidad	UNIDAD	1			30.000	30.000
2.29		CAMBIO DE VALVULA ANTIRETORNO	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
2.30		CAMBIO DE DE MODULO DE ENDENIDO P8 COMPACTADORA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.31		CAMBIO DE COJINETE	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.32		CAMBIO DE PALANCA DE DESENBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.33		CAMBIO DE PASADOR ROSCADO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.34		CAMBIO DE EJE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.35		CAMBIO DE JUEGO DE TOMA DE POTENCIA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.36		CAMBIO DE PISTA EXTERIR DE RODAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.37		CAMBIO DE MANGUITO DESLIZANTE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.38		CAMBIO DE PLATO DE ARRASTRE	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.39		CAMBIO DE CORONA AXIAL	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.40		CAMBIO DE ENGRANAJE PLANETARIO	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.41		CHAVETAS	Unidad	UNIDAD	1			750.000	750.000
2.42		CAMBIO DE CORONA DEZPLAZANTE	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
2.43		CAMBIO DE VARILLA DE EMPUJE	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora • INTENDENCIA •

2.44		CAMBIO DE VASTAJO PARA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.45		CAMBIO DE CILINDRO DE MANDO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.46		REPARACION DE ELECTROBOMBA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.47		CAMBIO DE JUEGO DE DISCO	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.48		CAMBIO DE CUBO DE DISCO RODAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.49		CAMBIO DE PATILLA EJE	Unidad	UNIDAD	1			70.000	70.000
2.50		CAMBIO RODILLO TENSOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.51		CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	Unidad	UNIDAD	1			100.000	100.000
2.52		CAMBIO DE POLEA	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
2.53		CAMBIO DE SOLENOIDE DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1			650.000	650.000
2.54		CAMBIO DE VALVULA DE ALIVIO COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1			300.000	300.000
2.55		CAMBIO DE CAMISA	Unidad	UNIDAD	1			150.000	150.000
2.56		CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO	Unidad	UNIDAD	1			350.000	350.000
2.57		CAMBIO DE RULEMANES DE MASA	Unidad	UNIDAD	1			400.000	400.000
2.58		REPARACION DE PICO INYECTOR	Unidad	UNIDAD	1			380.000	380.000
2.59		REPARACION DE BRAZO MARTILLETE	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
								Precio Total	30.010.000

Que, a través del dictamen Nº 079/2017 de fecha 11 de Setiembre del 2017 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "INTEGRAL S.R.L.",** para la REPARACIÓN DEL COMPRESOR WACKER Y COMPACTADOR WACKER en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA Nº 321.489** para la **"REPARACIÓN DEL COMPRESOR WACKER Y COMPACTADOR WACKER"** a la **Empresa denominada "INTEGRAL S.R.L."**, con R.U.C. 80084027-5, representada por **Lucio Armando Zarza Quintana, por un monto mínimo Gs. 45.000.000.- (Gs. Cuarenta y cinco millones) y monto máximo Gs. 90.000.0000.- (Gs. Noventa millones) IVA incluido.---**

323

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal